

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 131** *CAH ESTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AROL CLÍNICA VETERINARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que, con fecha 9 de enero de 2023, el socio único de CAH Este, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") ha aprobado la fusión por absorción de Arol Clínica Veterinaria, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), encontrándose esta última íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y resultando de aplicación, por tanto, el artículo 49 de la LMESM. Ello, mediante la absorción, con disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y el traspaso en bloque y por sucesión universal, de todo su patrimonio a favor de esta última, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 9 de enero de 2023.- El administrador único de CAH Este, S.L.U. y de Arol Clínica Veterinaria S.L., representante de Clinic Acquisitions Holdings, S.L.U., D. Javier Arias Laviña.

ID: A230001047-1